



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 16 de Noviembre de 2009

928/09

Expte. N° 14.034/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Bioing. Mercedes Liliana Méndez presenta solicitud de adscripción en la cátedra **Física II** de las carreras de Ingeniería de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que “la adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado” y que “la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”;

Que la Resolución N° 1113-HCD-08 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice “La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra”, como también que “el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”;

Que la Escuela de Ingeniería Civil y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 302/09 aconsejan aprobar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIV sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 1113-HCD-08 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra : FÍSICA II  
Carreras : de Ingeniería  
Profesora : Ing. Graciela María MUSSO

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

928/09

Expte. N° 14.034/09

Adscripta : Bioing. Mercedes Liliana MÉNDEZ – DNI N° 25.159.469

Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría

Período : 1° de Septiembre de 2009 al 31 de Agosto de 2010

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Ing. Graciela María MUSSO, que se detalla a continuación:

#### **PLAN DE TRABAJO**

**Etapa 1.-** Tomar conocimiento del equipamiento del laboratorio y material de cátedra existente, como así también la bibliografía actualmente empleada, en particular lo referente a los trabajos prácticos de laboratorio. Buscar y sugerir bibliografía adicional que pueda resultar beneficiosa para el dictado de la materia.

**Etapa 2.-** Elaboración y dictado de un nuevo Trabajo Práctico de Laboratorio referido al estudio de los circuitos eléctricos con corriente alterna haciendo uso de los instrumentos de mediación disponibles en la cátedra (osciloscopio, multímetro) y del generador de señal, con el propósito de lograr una mejor comprensión e interpretación de los temas asociados a potencia y resonancia por parte de los alumnos.

**Etapa 3.-** Colaboración en el dictado de algunos temas específicos a consensuar durante los Trabajos Prácticos de Laboratorio realizados durante el dictado de la asignatura.

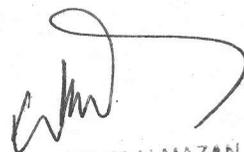
**Etapa 4.-** Interiorización del uso de la plataforma Moodle para colaborar en la generación de materia de cátedra disponible en Internet, como refuerzo del proceso enseñanza aprendizaje.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA